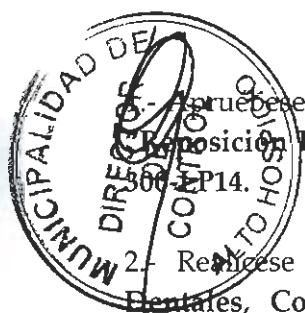


**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 2.689/14.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 09 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 102/2014, denominada “ **Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio**” ID 3447-300-LP14.

**DECRETO:**



1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 102/2014, denominada “ **Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio**” ID 3447-300-LP14.

2.- Remítase llamado a Propuesta Pública N° 102/2014, denominada “ **Reposición Equipos Dentales, Consultorio Pedro Pulgar, Comuna de Alto Hospicio**” ID 3447-300-LP14, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Miércoles, 10 de Diciembre de 2014
<b>Inicio Consultas</b>	:	Miércoles, 10 de Diciembre de 2014, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Lunes, 15 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Miércoles, 17 de Diciembre de 2014, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Martes, 13 de Enero de 2015, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Martes, 13 de Enero de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- a. El Director de Secoplac o funcionario que éste designe para ello.
- b. El Director Jurídico o funcionario que ésta designe para ello.
- c. La Directora de Control o funcionario que ésta designe para ello.
- d. El Director de Administración y Finanzas o funcionario que éste designe para ello.
- e. El Director de Servicios Traspasados, o funcionario que éste designe para ello.
- f. El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

**Términos Generales:** Todas las garantías deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

a.- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista o Póliza de Seguros Electrónica; y

b.- A nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá**, RUT 72.223.100-7, para el caso de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo, las cuales deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", acompañando a éstas el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad.

**De Seriedad de la Oferta:** presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón pesos).

**De Fiel Cumplimiento del Contrato:** Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma equivalente a 5% (cinco por ciento) del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario (10 de Diciembre de 2014), por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**R**  
RMD/ACA/jcc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Sec. Municipal  
Encargado Portal